



D^a M^a DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DE LAS ÁREAS DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

De conformidad con lo que establece la base sexta de las bases que rigen el procedimiento selectivo para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios voluntaria, del puesto de trabajo denominado “Jefe de Servicios Técnicos de Urbanismo”, la Concejala Delegada de Personal dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que causen su exclusión provisional, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente declarados excluidos del procedimiento. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran inscritos en la relación de excluidos, sino que, además, figuran en la relación de admitidos.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos incluirán los datos, suficientes para individualizarlos, que permita la vigente normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Finalizado el plazo de subsanación la Concejala delegada de Personal dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias en el procedimiento de referencia, y en cumplimiento de lo previsto en la citada base, se dicta la presente resolución, que contiene la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en dicho procedimiento.

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me corresponde ejercer en materia de selección de personal municipal, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente número 2138/2023, de 12 de julio de delegación de atribuciones, por el presente Decreto resuelvo:

– PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos en el procedimiento de selección para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios voluntaria, del puesto de Jefe de Servicios Técnicos de Urbanismo, que es la siguiente:



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Agudo Vaquerizo, Juan Antonio	***7046***

- SEGUNDO. Declarar que no hay ningún/una aspirante excluido o excluida.
- TERCERO. Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- CUARTO. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.
- QUINTO. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.
- SEXTO. Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
- SÉPTIMO. De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha que consta en el cajetín de numeración de este Decreto, en la parte superior del mismo.

Fdo.: M^a de las Nieves Pavón Hernández
CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
(Documento firmado electrónicamente)

